

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 9-16 que nombra a los señores Rafael Antonio Acosta Javier, Juan De Jesús Cuevas Félix y Frank Bencosme, Cónsul General en Madrid, España, y Ministros Consejeros de las Embajadas de la República Dominicana en Suiza y España, respectivamente. G. O. No. 10829 del 12 de febrero de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 9-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Rafael Antonio Acosta Javier, queda designado Cónsul General en Madrid, España, en sustitución del señor Juan De Jesús Cuevas Feliz.

ARTÍCULO 2.- El señor Juan De Jesús Cuevas Feliz, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Suiza, en sustitución de Rafael Antonio Acosta Javier.

ARTÍCULO 3.- El señor Frank Bencosme, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en España.

ARTÍCULO 4.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 10-16 que designa al señor Julio Rafael Séliman Tapia, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Japón. G. O. No. 10829 del 12 de febrero de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 10-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1- El señor Julio Rafael Séliman Tapia, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Japón.

ARTÍCULO 2- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA